



*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062466)*

Convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE:

**Primero.** Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

**Segundo.** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Dado que la base séptima apartado 4 de la orden de convocatoria declara inhábil a efectos de cómputo de plazos el mes de agosto, el plazo de presentación de alegaciones empezará a computarse desde el día 1 de septiembre de 2022.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

**Tercero.** Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la página del portal del ciudadano.

**Cuarto.** De conformidad con la base séptima de la Orden de convocatoria, en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. A los efectos anteriores se indica que el primer ejercicio de la fase de oposición se desarrollará a partir del mes de octubre de 2022 hasta febrero de 2023.



La fecha concreta de la realización del segundo ejercicio se determinará en el Acuerdo del respectivo Tribunal de Selección por el que se apruebe y haga pública la relación de aspirantes que superen el primer ejercicio, pudiendo celebrarse durante el primer cuatrimestre del próximo año.

Mérida, 29 de julio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública.  
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
DOE n.º 243, de 19 de diciembre,  
La Directora General de Función Pública,  
MARIA DEL CARMEN VICENTE  
RIVERO

**ANEXO**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en c/ \_\_\_\_\_,  
n.º \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para cubrir puestos vacantes de personal funcionario Cuerpo \_\_\_\_\_ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> Admitido en otro turno	<input type="checkbox"/> Falta de titulación
<input type="checkbox"/> No ingresó la tasa correspondiente	<input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Pertenece a la misma Especialidad o Categoría
<input type="checkbox"/> Falta la firma	<input type="checkbox"/> Falta de capacidad funcional	<input type="checkbox"/> Renuncia al proceso
<input type="checkbox"/> Titulación Indevida		<input type="checkbox"/> No acredita desempleo para disfrutar de la bonificación con vida laboral actualizada
<input type="checkbox"/> Falta de acreditación de nacionalidad		
<input type="checkbox"/> Falta acreditar discapacidad		

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

---

---

---

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2022

(firma)



\* NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el modelo confeccionado para tal efecto.

(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI n.º \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_ para participar en las pruebas selectivas de personal funcionario, Cuerpo/Especialidad \_\_\_\_\_, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2022

(firma)